

# Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

## Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

### ANUNCIO

CONVOCATORIA DE PRESTACIONES DE SOPORTE A LA ESCOLARIZACIÓN EN CONCEPTO DE LIBROS Y MATERIAL 2020.

BDNS (Identif.): 511393.

Extracto del acuerdo aprobado por decreto de alcaldía en fecha 15 de jun de 2020 por el que se aprueba la convocatoria y bases específicas de prestaciones de ayudas a la escolarización en concepto de libros y material para el año 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> .

Primero. Beneficiarios:

Estar matriculado en un centro sufragado con fondos públicos de Sant Cebrià de Vallalta o del Instituto que le sea designado. Cursar los niveles educativos entre P3 y 4o de ESO., Ambos incluidos.

Estar empadronados en Sant Cebrià de Vallalta, o en trámite de empadronarse, siempre que efectivamente vivan, a excepción de los transeúntes en situación de pobreza extrema, y sin perjuicio, también, de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico en virtud de la cual, para las prestaciones económicas de urgencia social, pueden ser también beneficiarios personas que residen, viven o se encuentran en el municipio.

No tener deudas pendientes con Agencia Tributaria y / o con la Seguridad Social.

Segundo. Finalidad:

Material escolar y libros.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención han sido aprobadas en fecha 07 de abril de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de Barcelona en fecha 26 de abril de 2016.

Cuarto. Importe:

El presupuesto máximo que se destinara este año 2020 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 14.000,00 EUR y correrá a cargo de la aplicación 2312/48000 y por las cuantías máximas de 200EUR / año por alumno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el próximo 15 de diciembre de 2020.

Sant Cebrià de Vallalta, 2020-06-15

El alcalde, Albert Pla Besolí